



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LANDÁZURI – SANTANDER

PROCESO : EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE : JAIME TRAVERA TIRADO
APODERADO : DR. ALFREDO HERNANDEZ PINZON
DEMANDADO : LUIS ALIRIO PINZON ARIZA
RADICADO : 683852042001-2020 - 00068

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Landázuri, Veinticuatro de Mayo de Dos Mil
Veintiuno

Previo a citar a audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P., y en consideración a que la demanda, su contestación y anexos fueron presentados de manera digitala través del correo electrónico institucional, se requiere a las partes para presentenlos documentos anexos con la demanda en originales, tales como la letra de cambio apoyo del recaudo ejecutivo, los recibos de caja menor de fechas 22-05-2019 y 10-09-2019, los que soportan la defensa exceptiva formulada por la pasiva; documentos que se requieren en originales para definir sobre la viabilidad de la prueba pericial grafoquímica y/o datación de tintas deprecadas por la parte demandada, este Despacho,

DISPONE:

REQUERIR a la parte demandante para que allegue el original del título valor base de la ejecución; a la parte demandada los recibos de caja menor referenciados, para lo cual se señala para el demandante – ejecutante cita presencial para el día 27 de mayo de 2021 a las nueve (9) de la mañana y para la parte demandada – excepcionante, para la misma fecha a las 10.00 a.m., ante la secretaría del Juzgado a quién deben entregar los documentos mencionados.

NOTIFIQUESE


CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

